

CONSTANCIA. Cali, noviembre 12. A Despacho las comunicaciones de las diferentes entidades públicas que informan sobre la situación del inmueble objeto de pertenencia. De igual forma se aporta escrito del apoderado judicial de la parte actora, mediante el cual informa sobre lo solicitado por el despacho en auto de fecha 6 de noviembre de 2020 respecto de la demanda de pertenencia que cursa en el juzgado 11 Civil del Circuito de Cali

La secretaria,

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

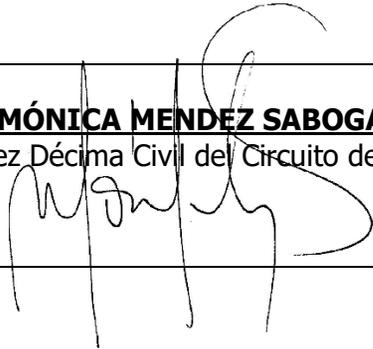
Cali, noviembre doce (12) del año dos mil veinte (2020).

RAD. 76001310301020200011200

AGREGAR a los autos para que conste y se ponen en conocimiento comunicaciones provenientes de las diferentes entidades públicas de la Alcaldía del Municipio de Santiago de Cali, mediante las cuales informan sobre la situación del inmueble objeto de pertenencia.

Por otra parte, tener en cuenta lo manifestado por el apoderado judicial de la parte actora en escrito anterior, en cumplimiento a lo solicitado por este despacho mediante auto de fecha noviembre 6 de 2002, respecto de la demanda de pertenencia que cursa en el juzgado 11 Civil del Circuito de Cali, en cuanto informa que fueron negadas las pretensiones y que ya radicó ante la oficina de instrumentos públicos de Cali el día 4 de noviembre de 2020 la cancelación de dicha demanda, quedando a la espera de que aporte el correspondiente certificado donde conste dicha anotación, para efectos de tener en cuenta en su momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE.

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p><b>MÓNICA MENDEZ SABOGAL</b> Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---